

RESUMEN EJECUTIVO

# SUEÑOS Y ENGAÑOS EN QUEENS, NUEVA YORK

Luchas de Inmigrantes para Encontrar Trabajo y Obtener Estatus Ante la Situación de Fraude al Consumidor

A Report by New Immigrant Community Empowerment (NICE) and the Community Development Project (CDP) at the Urban Justice Center



October, 2012



## RESUMEN EJECUTIVO

Cada día, a los inmigrantes en la Ciudad de Nueva York se les dificulta encontrar trabajo, mantener a sus familias y entender cuáles son sus opciones migratorias. En este proceso, muchos buscan ayuda utilizando una variedad de servicios y compañías que se especializan en consumidores inmigrantes. Este reporte se enfoca en dos servicios que están entre los más notorios y comunes: proveedores de servicios de inmigración (ISP por sus siglas en inglés)/abogados de inmigración y agencias de empleos.

Los proveedores de servicios migratorios (ISP) son empresas o individuos que proveen servicios de carácter administrativo y no legal relacionados al proceso migratorio, como por ejemplo, servicios de traducción, toma de fotos, arreglos de citas con médicos y asistencia para llenar formularios de inmigración. Los ISP no son abogados, se les prohíbe promocionarse como tal y ofrecer asesoría legal. Por el contrario, un abogado con licencia o una organización o representante autorizado por la Junta de Inmigración de los Estados Unidos (BIA por sus siglas en inglés), puede proveer asistencia legal sobre asuntos migratorios.<sup>1</sup>

Las agencias de empleo en Nueva York tienen licencia para ayudar a aquellas personas en busca de trabajos a encontrar uno a cambio de un pago, como también pueden ofrecer servicios relacionados, como ayuda para hacer un resume y/o capacitación laboral. Estas organizaciones se han proliferado en la Ciudad de Nueva York a raíz de la crisis económica, especialmente en las comunidades de personas de bajos ingresos como lo son Jackson Heights, Elmhurst y Corona, en Queens.

En años recientes, miembros de *New Immigrant Community Empowerment* (NICE) han reportado experiencias negativas con dichos proveedores, llevando a NICE a investigar, analizar y proponer posibles soluciones. Con el apoyo que proveyó el *Community Development Project* (CDP) del *Urban Justice Center* con la investigación y la redacción de la misma, NICE desarrolló una metodología de “participación activa” que incluye la participación de sus miembros como consumidores incógnitos, investigación secundaria, encuestas, grupos de enfoque, análisis del censo e investigación legal para evaluar la conducta de los ISPs/abogados de inmigración y las agencia de empleo en Jackson Heights, Elmhurst y Corona, Queens.

Nuestra investigación concluye que los servicios abusivos, de bajos estándares y las practicas fraudulentas son comunes y que no se limitan a un pequeño número de actores. Este reporte documenta la naturaleza fraudulenta de los servicios que se les ofrecen a los inmigrantes y ofrece soluciones para mejorar las leyes, las políticas y los mecanismos de implementación de políticas para proteger a los inmigrantes. Aunque este estudio se enfoca en la experiencia de inmigrantes latinos en un área de Queens, nuestros hallazgos son una muestra de un problema que se extiende a toda la Ciudad de Nueva York y el resto del país.

### **BOLETÍN INFORMATIVO: SOLICITUD INCÓGNITA DE SERVICIOS:**

De junio a agosto del 2011, 10 miembros de NICE visitaron 51 comercios, incluyendo 21 agencias de empleo, 13 ISPs y 17 abogados de inmigración<sup>2</sup> a lo largo de la Avenida Roosevelt y sus calles adyacentes en Jackson Heights, Corona y Elmhurst, Queens.<sup>3</sup> Los consumidores incógnitos, principalmente inmigrantes mexicanos y ecuatorianos, recrearon escenarios para hacerse pasar por clientes en búsqueda de servicios. Cada uno iba con una pareja que estaba encargada de identificar rótulos, credenciales, recolectar literatura y tarjetas de presentación. Al final de cada visita, cada pareja de consumidor-observador documentó su experiencia en un formulario estandarizado diseñado para evaluar el cumplimiento de los proveedores con las leyes y regulaciones.

**Hallazgos selectos de la investigación** (para una lista completa de nuestros hallazgos, favor de referirse al reporte completo):

### **Proveedores de servicios de inmigración (ISP) y abogados de inmigración**

*“Yo contacté a X a través de un compañero de trabajo que me dijo conocía a un abogado. Luego me enteré que [X] no era un abogado. Era todo un engaño.” –Participante #12 de Grupo de enfoque*

- 1. Los ISPs usan rótulos engañosos y no colocan debidamente sus credenciales a la vista, confundiendo a los consumidores acerca de quién está realmente calificado para dar asesoría legal y quién no.** Para asegurarse de que los consumidores estén al tanto del tipo de servicio que una organización ofrece y si es apta para ofrecerlos se necesitan rótulos y una publicidad que sean claros y fieles a los servicios. Rótulos en el idioma apropiado pueden ayudar a los consumidores a conocer sus derechos y colocando las credenciales a la vista de los consumidores los ayuda a saber si están habilitados para dar el servicio que necesitan, por ejemplo ya sea porque poseen una licencia. Esto es particularmente importante para diferenciar los ISPs de los abogados de inmigración.
  - » 23% de los ISPs anuncian que proveen asesoría legal;
  - » Ningún ISP tenía un rótulo que dijera “No somos abogados”.
- 2. El problema con los ISPs se debe a una relación confusa con los abogados de inmigración.** Las visitas de los consumidores incógnitos indican que los consumidores de servicios de inmigración son mal informados no sólo por los ISPs, sino también por abogados de inmigración. Al igual que los ISPs, los abogados colocan rótulos confusos y no muestran claramente sus credenciales al público.
- 3. Los ISPs le garantizan falsamente a sus consumidores que van a tener éxito.** A pesar de las alternativas limitadas que existen para los inmigrantes indocumentados, algunos ISPs les prometen cosas falsas a sus clientes y estos terminan haciéndoles caso y creándose falsas expectativas, además de pagando sumas exorbitantes de dinero.
  - » Casi uno de cada tres ISP visitados por los consumidores incógnitos les prometían a los consumidores que iban a obtener exitosamente lo que buscaban;
  - » A 23% de los consumidores incógnitos sin permiso de trabajo se les dijo en los ISPs que le iban a conseguir permiso de trabajo.
- 4. ISPs no proveen contratos y no les informan a los consumidores acerca de los costos de servicio.** Bajo la ley, los ISPs deben firmar un contrato con los consumidores e informarles del costo por servicios antes de cobrarles algo. Nuestra investigación muestra que los ISPs muchas veces no ofrecen contratos por escrito y no les comunican a los consumidores cuales son los costos por servicios.
  - » 69% de los encuestados que tuvieron acceso a servicios de un ISP no recibieron un contrato;
  - » 59% de los ISPs y el 87% de los abogados no les dijeron a los compradores incógnitos el costo de todos sus servicios.

### **Agencias de empleo**

- 1. Las agencias de empleo no utilizan rótulos adecuadamente y a menudo comparten espacios con otros negocios en contravención a la ley.** Similar a los ISPs, las agencias de empleos visitadas por los compradores incógnitos no tenían a la vista licencias, credenciales y rótulos en acuerdo con la ley. Y en violación a la prohibición de compartir espacios con otros negocios, muchas agencias de empleo comparten espacios con otros negocios. Este ambiente informal y confuso viola los derechos de los consumidores.

- » **Casi una en cuatro agencias** visitadas por los consumidores incógnitos no tenían a la vista una licencia del Departamento de Asuntos del Consumidor;
- » **Casi la mitad de las agencias** de empleo visitadas por los consumidores incógnitos compartían un espacio con otros negocios violando la ley.<sup>4</sup>

**2. Las agencias de empleo no proveen contratos, práctica que conduce al fraude y a malos resultados a la hora de ubicar a los clientes en empleos.** Al igual que los ISPs, las agencias de empleo tienen que proveerles a los clientes un contrato antes de proveer sus servicios o cobrar por los mismos. Sin embargo, los compradores incógnitos y los encuestados indicaron que a menudo no se les proveyó un contrato, y esto a su vez aumenta la probabilidad de que los consumidores sean víctimas de fraude y tengan menos probabilidad de encontrar un trabajo.

- » **Aproximadamente dos de cada tres** encuestados no recibieron un contrato;
- » **Los encuestados sin contrato** tuvieron menos probabilidad de encontrar un trabajo en comparación con aquellos que sí tenían un contrato con la agencia; y
- » **Los encuestados sin contrato** tuvieron más probabilidad de reportar fraude que aquellos que sí tenían un contrato.

*“Yo no sabía que había un contrato... Si él me proveyó de un contrato, él estaba supuesto a encontrarme un trabajo y no lo logró.” –Participante #1 del Grupo Focal*

**3. Agencias de empleo cobran por servicios sin conseguirles trabajos a los consumidores.** Las agencias pueden cobrar por sus servicios, incluyendo, en algunos casos, un pago en adelantado por el servicio de ubicar a sus clientes en un empleo. Sin embargo, el diseño complicado de la ley permite imponer estos ilógicos cargos por adelantado sólo a trabajadores manuales y trabajadoras domésticas, los cuales son los trabajos con menos paga en la economía. A pesar que las agencias están obligadas a devolver cualquier pago por adelantado si no se ubica al cliente en un trabajo, las visitas de los consumidores incógnitos y las encuestas muestran que las agencias regularmente cobran y luego se quedan con los pagos sin importar si se encuentra un trabajo o no.

- » **Al 94.4% de los consumidores** incógnitos no se les dijo que se le iba a devolver su dinero si no eran ubicados en un trabajo;
- » **Al 81% de los encuestados** que no encontraron trabajo a través de la agencia se les cobró dinero.

**4. Las agencias de empleo hacen falsas promesas garantizándoles a sus clientes que van a salir exitosos.** Al igual que a los ISPs, se les prohíbe a las agencias de trabajo el prometerle a sus clientes que van a salir exitosos. Sin embargo, la mayoría de los consumidores misteriosos encontraron que la mayoría de las agencias de empleo estaban violando la ley.

- » **El 64% de las agencias** de empleo visitadas por los consumidores incógnitos les garantizaban a sus clientes que les iban a encontrar trabajo.

**5. Agencias de empleo violan las regulaciones de horas y salarios.** A pesar que las agencias de empleo tienen prohibido enviar clientes a trabajos que paguen menos del salario mínimo, se encontró a través de nuestra investigación que esta práctica es común. Además, no se les hace claro a los clientes cuales van a ser sus condiciones de trabajo y cuál será su compensación.

- » **A un tercio de los encuestados** se les ofreció trabajos que pagaban menos del salario mínimo de \$7.25 la hora.



## Recomendaciones selectas de políticas públicas:

Para atender la falta de profesionalismo, la decepción y el fraude que encontramos en las organizaciones que proveen servicios de inmigración, abogados de inmigración y agencias de empleo, NICE propone una serie de recomendaciones para mejorar las leyes, las políticas y los mecanismos de implementación. (Para ver la lista entera de recomendaciones, favor de referirse al reporte completo).

### **Proveedores de servicios inmigración (ISPs) y abogados de inmigración**

- La Legislatura del Estado de Nueva York debe pasar una propuesta de ley que defina claramente las lo que es la practica no autorizada de leyes y debe prohibir esta práctica más efectivamente. La reciente redactada Acta de Representación de Calidad para Solicitantes de Inmigración es un buen modelo a tomar como legislación.
  - › El Código de la Ciudad de Nueva York debe ir en acorde con la definición estatal, reemplazando las leyes actuales que apenas previenen el fraude.
- El Departamento de Asuntos del Consumidor de la Ciudad de Nueva York (DCA por sus siglas en inglés), el Procurador General del Estado de Nueva York, Fiscales de Distritos, la asociación de abogados del Estado de Nueva York y la Oficina Ejecutiva para Revisión de Inmigración (EOIR por sus siglas en inglés) debe formar un grupo de trabajo inter-institucional para coordinar de forma más efectiva la investigación y el procesamiento de fraudes relacionados con asuntos migratorio.

### **Agencias de empleo**

- La Legislatura del Estado de Nueva York debe enmendar la ley de empleo estatal (en particular Gen. Bus. Law § 185) que prohíbe la práctica de cobrarle por adelantado a los trabajadores más vulnerables y que reciben la paga más baja.

### **Agencias, tanto de empleos e ISPs/abogados de inmigración**

- El Fiscal de Distrito de Queens debe establecer un programa de Asuntos Migratorios que atienda específicamente la particular victimización de los inmigrantes.
- La Legislatura del Estado de Nueva York debe pasar la Propuesta en la Asamblea A03992, la cual aumenta el poder que tiene el Departamento de Asuntos del Consumidor de la Ciudad de Nueva York.
- El Departamento de Asuntos del Consumidor de la Ciudad de Nueva York, el Procurador General del Estado de Nueva York y los fiscales de distrito deben desarrollar un protocolo de Certificación de U Visa para lidiar con fraudes perpetrados en contra de inmigrantes.
- El Departamento de Asuntos del Consumidor de la Ciudad de Nueva York, el Procurador General del Estado de Nueva York y otras agencias de servicios de enforzamiento deben asignar parte de los fondos recolectados por daños y devolución para apoyar a organizaciones comunitarias y a proveedores de servicios legales gratuitos.

---

<sup>1</sup> By contrast, a licensed attorney or organization or representative authorized by the U.S. Board of Immigration Appeals (BIA) may provide legal assistance on immigration matters; "Become an Authorized Provider." *U.S. Citizenship and Immigration Services*, 2011. <http://www.uscis.gov/portal/site/uscis/menuitem.e8b24a3cec33ca34c48bfc10526e0aa0/?vgnextoid=0b6dd53a55c8b210VgnVCM10000025e6a00aRCRD&vgnnextchannel=84ecd53a55c8b210VgnVCM10000025e6a00a0arcid>

"Recognition and Accreditation (R&A) Program." The United States Department of Justice, 2011. <http://www.justice.gov/eoir/statspub/raroster.htm>

<sup>2</sup> ISPs were separated from lawyers through a combination of business card analysis, internet searches, documentations from mystery shoppers, and searchers on the New York State bar website. New York State Bar Association, 2011, <http://www.nysba.org/>.

<sup>3</sup> The borders for mystery shopping stretch West to East from 69th Street to 103rdth Street and North to South from 37th Avenue to 41st Avenue.

<sup>4</sup> This information was obtained through photograph analysis and internet research.



# A Report by New Immigrant Community Empowerment (NICE) and the Community Development Project (CDP) at the Urban Justice Center



## **For More Information, Please Contact:**

New Immigrant Community Empowerment: [nynice@gmail.com](mailto:nynice@gmail.com) / 718-205-8796